

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11818 CÓRDOBA.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba anuncia:

Que el procedimiento concursal número 187./2007 referente al concursado Horcofruit, Sociedad Limitada con CIF: B-14717342 por auto de fecha 24 de febrero de 2009 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de febrero de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 28 de abril de 2009 a las once horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.- Se ha formado la sección sexta, de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última de publicación del auto abriendo la fase de liquidación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpabe.

Córdoba, 24 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022792-1